

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 23 de Enero de 1943

Núm. 18

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás. una peseta línea.

Administración provincial

Sección Provincial de Estadística de León

Rectificación del Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1941

En el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 7 de Enero se insertó una comunicación de esta Jefatura, dando cuenta de los padrones de habitantes rectificados de 1941, que habían sido examinados y los que había prestado mi conformidad, concediendo un plazo de diez días a los respectivos Alcaldes para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta oficina, relacionados con dicho servicio, propiedad de las respectivas Corporaciones municipales.

Y como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la documentación citada, se les participa que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, para su remisión a los respectivos destinatarios, que son los Alcaldes de los Ayuntamientos, que se expresan en la adjunta relación.

León, 21 de Enero de 1943.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Ardón
Bercianos del Páramo
Boñar
Castrillo de Cabrera.
Garrafe de Torio
Gradefes
Ponferrada
San Cristóbal de la Polantera
Santa Colomba de Somoza

Santa Marina del Rey
Sariegos
Valdelugeros
Valdepiélagos
Valdevimbre
Valdeteja
Vegacervera
Vega de Infanzones
Villarejo de Orbigo
Zotes del Páramo

Administración de Rentas Públicas de la provincia de León

CIRCULAR

Por la presente se invita a aquellos contribuyentes que, afectados por el Impuesto de Transportes, pueden acogerse a tributar por el régimen de concierto a presentar la oportuna solicitud, advirtiéndoles que la Orden Ministerial de 9 de Abril del año 1941, limita la facultad de aceptar este régimen a las empresas siguientes:

A) Aquellas que explotan líneas cuyo recorrido de ida y vuelta o circular sea inferior a 50 kilómetros diarios, siempre que cada uno de sus coches tenga capacidad no superior a 20 asientos, excluidos el del conductor y cobrador.

B) Los vehículos automóviles que no excedan de 9 asientos y los taxímetros que hagan viajes fuera de las poblaciones.

C) Los servicios llamados de romerías, mercados, ferias y fiestas.

D) Las Empresas de autobuses, automóviles de líneas, ferrocarriles y tranvías, cuando el precio del billete del viajero en todo el recorrido de la línea no exceda de 1,25 pesetas.

E) Los propietarios de un solo

vehículo autorizado para el transporte de mercancías con carga inferior a 4 toneladas que no tenga el carácter de Agencia de Transportes.

Asimismo se advierte que la solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, deberá ser presentada en la Secretaría de la Delegación, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente Circular en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en los periódicos locales.

Las Empresas comprendidas en los apartados a), b) y e) deberán solicitar concierto semestral y las de los apartados c) y d) por todo el año.

Las solicitudes de concierto por los servicios llamados de romerías, mercados, ferias y fiestas, deberán venir acompañados de la autorización de Obras Públicas. En los demás casos, deberán hacer constar la recaudación obtenida en el año anterior, siempre que la Empresa lleve los libros que preceptúan las disposiciones vigentes. En otros casos deberán acompañar a la solicitud autorización de Obras Públicas.

Se advierte que transcurrido el plazo indicado se entenderá renuncian a este beneficio, aquellos que no lo hayan solicitado, y a los que se les liquidará el impuesto mediante recibo especial.

León, 20 de Enero de 1943.—El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

ANUNCIOS

Por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 7 de Enero de 1943 ha sido admitida

la renuncia presentada por D. Arturo Llorente Tejerina, del registro número 10.330 nombrado «Florentina» y cuyo anuncio de denuncia fué publicado en el BOLETIN OFICIAL número 268 de fecha 28 de Noviembre de 1942.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Minería vigente, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL. León, 16 de Enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 4 de Enero de 1943 ha sido admitida la renuncia presentada por D. Faustino Gutiérrez Palacio, del registro «Marte» número 10.316 y cuyo anuncio de denuncia fué publicado en el BOLETIN OFICIAL número 265 de fecha 25 de Noviembre de 1942.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Minería vigente se anuncia en este BOLETIN OFICIAL. León, 16 de Enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Alvarez Diez, vecino de Otero de las Dueñas, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 12 del mes de Diciembre, a las trece horas cuarenta minutos, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de hulla llamada *Agustina*, sita en el paraje Las Llamas, término de Viñayo, Ayuntamiento de Carrocera.

Hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la puerta del cementerio de Viñayo donde se colocará la 1.ª estaca; de ésta 200 metros al Norte, la 2.ª; 400 metros al Oeste, la 3.ª; 300 metros al Sur, la 4.ª; 400 metros al Este, la 5.ª, y desde ésta con 100 metros al Norte, se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Regla-

mento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.384 León, 17 de Diciembre de 1942.—Celso R. Arango.

Administración municipal

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Hecha por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de Diciembre del año de 1942, queda expuesta al público en la Secretaría, por término de quince días, para que la examine quien le interese y oír las reclamaciones que se presenten.

Carrizo de la Ribera, 14 de Enero de 1943.—El Alcalde, José Alvarez.

Ayuntamiento de Castropodame

A instancia del mozo número 4, del reemplazo de 1939, Antonio Alvarez Tercero, hijo de Casimiro y de Angela, se instruye por este Ayuntamiento expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Aquilino Alvarez Tercero, a los efectos de concesión de prórroga de incorporación a filas de primera clase, que el primero tiene solicitada.

Lo que se hace público para que cuantos tengan noticias del actual paradero del expresado Aquilino, den cuenta a esta Alcaldía, con toda urgencia, en cumplimiento del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Castropodame, a 12 de Enero de 1943.—El Alcalde, A. Mansilla.

Ayuntamiento de Villarejo

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza del arbitrio sobre solares sin edificar, para el año actual, se encuentra expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villarejo de Orbigo, 15 de Enero de 1943.—El Alcalde, L. Martínez.

Ayuntamiento de Brazuelo

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo del reemplazo de 1939, Alfredo Ramos Fidalgo, se instruye expediente, para acreditar la ausencia, de ignorado paradero, por más de diez años, de su hermano Pedro, que marchó a la República Argentina en el año 1928, desde cuya fecha no se a ha vuelto a saber de él.

Lo que se hace público para que todos cuantos tengan conocimiento de su paradero, lo pongan en cono-

cimiento de esta Alcaldía, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento vigente.

Brazuelo, 14 de Enero de 1943.—El Alcalde, F. Martínez.

Ayuntamiento de Cármenes

Propuestas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, varias transferencias de crédito de unos capítulos a otros, del presupuesto de 1942, para atender pagos ineludibles de algunos capítulos rebosantes, queda el expediente expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Cármenes, 7 de Enero de 1943.—El Alcalde, Santiago Diez.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Se halla expuesto al público por término de ocho días, el expediente de habilitación de crédito formado para atender al pago de ciertos capítulos del presupuesto, que no tenían consignación y otros que no les alcanzaba, todo correspondiente al año de 1942.

Rioseco de Tapia, a 18 de Enero de 1943.—El Alcalde, Virgilio Diez.

Administración de Justicia

Requisitoria

Mata Vega, Francisco, de 31 años, casado, zapatero, hijo de Francisco y de María, natural de Mansilla de las Mulas y vecino que fué de esta capital, en la calle de San Pedro, núm. 15, 2.º, hallándose en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, y Blanco Pérez, Vicenta, de 28 años, casada, sus labores, hija de Melchor y de Marciana, natural de Matallana de Valmadrigal (León), domiciliada últimamente en la calle de la Parra de esta capital, núm. 5 (Barrio de San Esteban) y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerán ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día cinco de Febrero próximo, a las once horas, a la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra los mismos por escándalo público, y a cuyo acto deberán comparecer con los testigos y medios de prueba que tengan por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a los denunciados Francisco Mata Vega y Vicenta Blanco Pérez, expido y firmo la presente en León a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario habilitado, Jesús Cantalapiedra,